

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27937 VALENCIA

D./Dña. Cristina Gil Fabregat, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 567/12, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección Primera, providencia declarando la firmeza de la sentencia n.º 255/14, declarando concluso el concurso de acreedores de la entidad BLAUGAM SPAIN, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 23 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040038-1